UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 887 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 NOV. 2013

Visto el Memorando Nº 598-2013-UNSCH-R del Rectorado sobre reconstitución del Tribunal de Honor para Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido por el artículo 490° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Tribunal de Honor para Estudiantes es constituido por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector, el mismo que estará integrado por un Profesor Principal, quien lo preside, un Profesor Asociado y un Profesor Auxiliar, todos a dedicación exclusiva o a tiempo completo; así mismo, deberá contar con un Asesor Legal designado en el mismo acto;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 117-2013-UNSCH-CU, de fecha 22 de marzo de 2013, se constituyó el Tribunal de Honor para Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año 2013, siendo la Presidenta del referido Tribunal, la Mg. Marta Romero Viacava;

Que, con Carta de fecha 07 de junio de 2013, la Mg. Marta Romero Viacava renuncia al cargo de Presidenta del Tribunal de Honor para Estudiantes, al haberse aprobado su licencia por capacitación, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 075-2013-UNSCH-FCB-CF, por el periodo de 2 años, a partir del 30 de mayo de 2013 al 29 de mayo de 2015, para que realice estudios de Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 490° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la condición de miembro o asesor del Tribunal de honor para estudiantes es irrenunciable, salvo por causal debidamente fundamentada;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Opinión Legal N° 208-2013-OGAJ-UNSCH, indica que la Mg. Marta Romero Viacava, sustenta su renuncia por capacitación, la misma que fue aprobada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas; por lo que considera que dicha renuncia está debidamente fundamentada;

Que, con Memorando N° 365-2013-UNSCH-R del Rectorado, se exhortó al Mtro. Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní, para que en su condición de suplente asuma el referido cargo; sin embargo no fue posible, ya que el referido docente pertenece a la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, considerando lo mencionado en el párrafo primero del presente; por lo que, es necesario reconstituir el Tribunal de Honor para Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año 2013, conforme a la normativa señalada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127°, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 887 -2013-UNSCH-CU

Artículo Único.- RECONSTITUIR el Tribunal de Honor para Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente:	Mg. VICTOR RAUL VIVANCO GARFIAS
Miembros:	Mtro. JAIME HORACIO BUSTAMANTE RODRIGUEZ
	MSC. SANDRA DEL AGUILA RIOS
Asesor Legal:	Abog. TORCUATO REGIS HUAMAN GARCIA

MIEMBROS SUPLENTES:

Mtra. GUADALUPE BETZABE TAIPE MOLINA
Mtro. VICTOR RAUL TUMBALOBOS HUAMANI
Mg. GILMAR PEÑA ROJAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl